

RESOLUCIÓN N° **1314** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **03 MAYO 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39423, de fecha 24 de abril de 2023.
2. Resolución N° 727, de fecha 15 de marzo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación (Anterior a 14/02/1929) N° A-16, de fecha 16 de julio de 1999, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/138, de fecha 18 de abril de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°83 del 12 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900792, a nombre de **TRANSPORTES BARRIOS LTDA.**, Rut, 76.061.552-8, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 465, LOCAL A**, unidad vecinal N° 34, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE ENCOMIENDAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 727, de fecha 15 de marzo del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DV/M/crc  
24/04/2023

2073375

*Oh*

